

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según establece el párrafo 2, del apartado 3, del artículo 34 de esta Ley. Su desarrollo reglamentario se contiene en el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, cuyo apartado segundo remite la regulación del procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho de cobro de la subvención a lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones para el procedimiento de reintegro.

La pérdida del derecho al cobro consiste en el importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención concedida y el importe finalmente justificado.

Segundo.- Según el criterio decimoséptimo, apartado 4, de la Convocatoria de las subvenciones de alquiler, el plazo para la presentación de los recibos correspondientes a las mensualidades objeto de subvención será el mayor de los siguientes:

- a) Para las mensualidades de julio a diciembre de 2016, 30 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de beneficiarios.
- b) Para las mensualidades de enero a junio de 2017, hasta el 31 de julio de 2017 si la lista de beneficiarios se publicase antes del 15 de julio y transcurrido 30 días tras la publicación si ésta se produjese con posterioridad al 15 de julio.

Transcurrido dicho plazo, comenzará el procedimiento de reintegro de la subvención.

De acuerdo con lo anterior, y vista la propuesta del Director General de la Vivienda y Urbanismo, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Uno.- Estimar las alegaciones presentadas por los interesados relacionados en el Anexo I.

Dos.- Desestimar las alegaciones presentadas por los interesados relacionados en el Anexo II de esta Resolución por las causas que se indican en el mencionado anexo.

Tres.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones que se indican en el Anexo III, sin perjuicio de los demás efectos que procedan con arreglo a la normativa aplicable.

ANEXO I

RELACIÓN DE ALEGACIONES ESTIMADAS			
Exp.	Nombre	Apellidos	N.I.F./N.I.E.
61	FARID	KANDIL	X7076041E
109	HAQUIMA	ABDELKADER MOHAMED	45299159S